

DOCE
LES, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS QUATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

VALGA

Para los Años de 1808 y 1809

del Reynado de
M. el Señor Don
Fernando VII.

El D. D.ª Jose Maria Galdiano, y Mendoza, Abogado de esta R.ª
Aud.ª en aquella via y forma que mas haya lugar en D.ª. ante V.ª. S. parezco
y digo: Que en el Archivo de este Ex.ªmo Cavildo, y en los Revisitos del Escrí-
bano R.ª el finado D.ª Santiago Martel existe el Poder original que p.ª el p.ª
año de 1808. otorgué a favor de mi Primo Hermano D.ª Joaquin Maria
Moxales de Rada, y Galdiano, Vecino de Corella en la Rioja, a efecto de q.ª como
mi Apoderado, y Representante recaude los frutos, y renditos de los Mayoralgus
y Señorios de que soy actual Poseedor en el referido Reyno, y aunque en aquella
ocasion le remiti p.ª duplicado los respectivos testimonios en virtud de los qua-
les podía usar de mi Poder, sin embargo, p.ª los sucesos extraordinarios de la
Metropoli, y su falta de contextacion al suficiente tiempo, necesito remitirle
nuevam.ª otros dos testimonios, p.ª lo q.ª ocurre a la sup.ª Justificacion
de V.ª. S. p.ª q.ª se sirva mandar q.ª el Esc.ªno de este Ex.ªmo Cavildo me de los dos
que solicito, con su respectiva Compravacion p.ª aquella distancia p.ª remi-
tirlos p.ª los fines indicados: p.ª tanto=

R.ª V.ª. pido y suplico se sirva proveer y mandar segun y como llevo pedido, q.ª es Jus-
ticia que espero alcanzar de la notoria integridad de V.ª. S.

D.ª Jose M.ª Galdiano y
Mendoza

Como lo pide con Citacion. Lima, 23 de Octubre
23 de 1809

Huarez

Provey Edo, y firmado por el v.ª D. Antonio M

CA. 003
OCT 12
DOC. 1066
F 1

Ante mi.

Mig. Ant. de Luna
Ten. del S. C. de la mo. C. de

En el mismo día de la fecha, el Dec. P. arre-
cite para lo q^e se manda en el al. r.º con-
de Monreblanco del Orden de Monre, a Re-
gidor, y Procurador Gen.º de esta ciuda
en su persona doy fe. *Arnal*